

Nº 108 de 09/06/2021

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante edita excma. diputación provincial de alicante

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

7181 EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO MODIFICADO DE LAS OBRAS DE ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA CV-745 ENTRE LLÍBER Y SENIJA, TRAMO P.K. 2+930 AL 4+380

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por Decreto del Sr. Diputado de Contratación, Residentes Internacionales y Voluntariado núm. 2021-2010 de fecha 26 de mayo de 2021 el Proyecto Modificado de las "Obras de ensanche y mejora de la carretera CV-745 entre Llíber y Senija, tramo P.K. 2+930 al 4+380", con un Presupuesto Base de Licitación (21 % de I.V.A. incluido) de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (775.428,21 €), lo que supone una repercusión económica de variación en aumento del precio en la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (56.024,28 euros), por el presente se expone al público mediante trámite de urgencia dicho proyecto para alegaciones durante el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Área de Servicios e Infraestructuras, Departamento de Carreteras, sita en C/. Tucumán, nº 8, 3ª Planta, de Alicante, de conformidad y a los efectos establecidos en el Art. 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y en el Art. 33 en concordancia con el Art. 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo se indica que dicha información también está disponible en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante en la siguiente dirección: http://abierta.diputacionalicante.es/normativa-convocatorias-y-planes/documentos-sometidos-a-informacion-publica-durante-tramitacion/

En la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO

EL DIPUTADO DE CONTRATACIÓN, RESIDENTES INTERNACIONALES Y VOLUNTARIADO **EL OFICIAL MAYOR**

Pág. 1 7181 / 2021